



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, octubre once (11) del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada del señor Luis Fernando Gómez Giraldo, dentro del presente proceso, se acepta la renuncia invocada de conformidad con lo dispuesto en el art 76 del CGP, por reunir los requisitos allí contemplados.

Requírase al referido heredero, a fin de que constituya nuevo apoderado. Envíese oficio a través del centro de servicios

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ceb2800884461b8a92528a725ca16da1fc23e2e9be6742084d41c4944cffd1a**

Documento generado en 11/10/2022 06:17:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**